



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Informe N° D000085-2024-INPE/ORSOC-UA de fecha 10 de octubre del 2024 del jefe de la Unidad de Administración – ORSOC y el Informe N° D0000139-2024-INPE-ORSOC-ELOG de fecha 09 de octubre del 2024 del Equipo de Logística – ORSOC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-INPE-ORSOC, de fecha 22 de enero del 2024, se aprobó Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante documentos del visto se sustenta la necesidad de aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, y se solicita la INCLUSIÓN de Un (01) Procedimiento de Selección al PAC 2024;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2024-INPE/P, de fecha 09 de enero del 2024, se resuelve delegar a los Directores de las Oficinas Regionales la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, según corresponda a su respectivo ámbito de competencia;

Contando con las visaciones del Equipo de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco del Instituto Nacional Penitenciario y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 107-2023-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 006: Oficina Regional Sur Oriente Cusco, conforme al siguiente detalle:



**PERÚ****MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS****INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO****OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
CUSCO***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"***INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024**

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO (Compra Corporativa facultativa)	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA CENTRALIZADA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL	S/ 68,972.67	R.O.	Octubre

Artículo 2º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2024, se encuentre a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, sito en APV. Picol Mojompata Lote 1 Mza. B del Distrito de San Jerónimo, de la Provincia y Departamento de Cusco; al costo de su reproducción.

Artículo 3º.- DISPONER que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CUELLAR VASQUEZ

Director(a) Regional

OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO

